



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
 República de Chile
 Provincia de Linares
 Departamento Educación
 Sub-departamento Jurídico

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO DE
DON RENATO SANDOVAL AGUILERA.-/

PARRAL, **14 May 2015**

DECRETO AFECTO Nº 787 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y don RENATO SANDOVAL AGUILERA -
- 3.- Resolución Nº 520 de 1996, que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 4.- D.F.L Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 6.- La Ley Nº 20.248 de 01 de Febrero de 2008, modificada por Ley Nº 20.550 de 26 de Octubre de 2011, del Ministerio de Educación.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con un Monitor Ley SEP, encargado de realizar talleres ecológicos y de medio ambiente para todos los alumnos prioritarios del Establecimiento Educacional Colegio "Pablo Neruda" de Parral, según lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo (Ley SEP), justifican la contratación del funcionario que se individualiza.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Contrato de Trabajo celebrado, con fecha 01 de Abril del año 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y el funcionario que a continuación se individualiza, en el cargo que se especifica y a contar de la fecha que se señala:

| | |
|-----------------------|---|
| NOMBRE | : RENATO SANDOVAL AGUILERA.- |
| R.U.T. Nº | : [REDACTED] |
| INGRESA AL SERVICIO | : SI (Adjunta documentación).- |
| TITULO/ESTUDIOS | : Profesor de Educación General Básica.- |
| CARGO | : MONITOR LEY SEP, ENCARGADO DE REALIZAR TALLERES ECOLÓGICOS Y DE MEDIO AMBIENTE PARA TODOS LOS ALUMNOS PRIORITARIOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL COLEGIO "PABLO NERUDA" DE PARRAL, SEGÚN LO CONTEMPLADO EN LAS ACCIONES FORMULADAS EN SU PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO (LEY SEP),.- |
| LUGAR DE TRABAJO | : Colegio "Pablo Neruda" de Parral.- |
| JORNADA DE TRABAJO | : 08 horas cronológicas semanales.- |
| DURACIÓN DEL CONTRATO | : Desde el 01 de Abril del año 2015 y hasta el 31 de Diciembre del año 2015 ambas fechas inclusive.- |
| REMUNERACIÓN | : \$94.000 mensual imponible (Noventa y cuatro mil pesos) más Bono Ley Nº 19.464 con cargo a la Ley Sep.- |

- 2.- INCORPORASE, el texto del referido Contrato de Trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- ESTABLECESE, que queda expresamente establecido, que según lo contemplado en el Artículo 8 bis de la Ley Nº 20.550, que modifica la Ley Nº 20.248 de Subvención Escolar Preferencial, la renta o remuneración del trabajador se pagará con recursos de la Ley de Subvención Escolar Preferencial del Establecimiento Educacional Colegio "Pablo Neruda", en conformidad a lo contemplado en las acciones formuladas en su Plan de Mejoramiento Educativo.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto, al ITEM **21- 03 - 004**, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.-

Adótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER - MUNICIPALIDAD DE PARRAL y Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL



PRU/IDH/ARC/UPO/BMH/JAR/DMO/DAO/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.- 2.- Jurídico D.A.E.M. Parral.- 3.- UTP D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-